FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS

Reconoce

adissur

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR

ANEXO 2: DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN Y COMPROMISO DEL VOLUNTARIADO

Según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado Social

EN ..... , A ..... DE ..... 202.....

REUNIDOS:

De una parte la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR, provista con NIF G-76002617, con domicilio social en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana, en el Centro de Colectivos el Zaguán, Oficina 1 Local 7, en Vecindario, en la calle Colón esquina a Isla Graciosa, s/n ; constituida el día 24 de junio de 2008, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número G1/S1/15076-08/GC, representada en este acto por Don José Francisco Concepción Rodríguez, en su condición de Presidente.

De otra parte Don/Doña ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... , en la calle ..... , nº ..... , código postal ..... , provisto/a con DNI/NIF ..... , y número de tarjeta sanitaria y/o aficiliación a la seguridad social ..... , que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir al presente Acuerdo o compromiso de colaboración en régimen de Voluntariado Social sometido al régimen de lo previsto en la Ley 45/2015, de 15 de octubre, del Voluntariado, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 247 de octubre de 2015, y a tal efecto,

EXPONEN:

I. Que la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR (en adelante la Asociación), está legalmente constituida desde la fecha de su inscripción, en el Registro de Asociaciones de Canarias, dotada desde entonces de personalidad jurídica propia, regida por los Estatutos, siendo su objeto social la mejora de la calidad de vida, la integración social, educativa y laboral de las personas son Diversidad funcional Intelectual.

II. Que la Asociación, al tener entre sus objetivos el interés general de asistencia, atención y promoción de las personas con discapacidad intelectual, está incluida, por lo tanto, entre las estipulaciones recogidas en el Artículo 1 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

III. Que la precitada Asociación reúne todos los requisitos prevenidos en el Artículo 13 de la Ley 645/2015, y cumple, a los efectos del presente documento, lo prevenido en elArtículo 13.1, de la citada Ley de Voluntariado.

IV. Que Don/Doña ..... En adelante Voluntario), está interesado en la realización y participación en actividades de interés general incluidos en el ámbito de organización de la Asociación, de forma altruista y solidaria.

V. Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo de Colaboración no tiene naturaleza ni laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley 45/ 2015, del Voluntariado.

Habiendo llegado los comparecientes, en sus respectivas representaciones, al presente Acuerdo, formalizan la incorporación como voluntario de Don/Doña ..... , dentro de la organización de la Asociación, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.- Con efectos a partir del día ..... de ..... de 202 .... Don/Doña ..... , se incorporará como Voluntario/a en la Asociación, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, para la realización de las funciones y actividades de interés general que se especifican en las estipulaciones siguientes.

Segunda.- Las funciones y actividades del Voluntario en la Asociación Adissur serán mediante su participación en las actividades y servicios programados, tales como: ocio, deporte, jornadas lúdicas, servicio de apoyo puntual, excursiones, visitas, piscina, talleres, estancias de respiro familiar, etc.; así como cualquier otra actividad y/o servicio que se programara durante el tiempo de vigencia del presente documento.

Tercera.- El Voluntario se compromete a la prestación de las actividades y funciones especificadas en las cláusulas anteriores durante el periodo mínimo de un año, en el periodo comprendido entre el ..... de ..... y el ..... de ..... de ..... , de lunes a sábados entre 16 a 20 horas, más las estancias de respiro familiar, con una duración máxima de cinco días y veinticuatro horas de permanencia cada día.

Cuarta.- El periodo de voluntariado descrito en la estipulación tercera, se entenderá prorrogado a su vencimiento, por otro año, si ninguna de las partes denuncia el presente contrato. No obstante, si alguna de las partes deseara dar por finalizado el mismo a su vencimiento, deberá comunicarlo a la otra, en los plazos que se especifican en la Estipulación Décima.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Quinta.- En el desarrollo y realización de las actividades de Voluntariado reguladas en el presente documento, el Voluntario tendrá los derechos establecidos en al Artículo 10 de la Ley 45/2015 y específicamente a los siguientes:

a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Sexta.- En el desarrollo y realización de las actividades de Voluntariado reguladas en el presente documento, el Voluntario se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en al Artículo 11 de la Ley 45/2015

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Séptima.- El Voluntario, en el ejercicio de las funciones y cometidos pactados en el presente documento y durante la vigencia del mismo, tendrá derecho a que Asociación le abone los gastos derivados del desarrollo de las actividades y, una vez terminado el periodo de voluntariado, a recibir una certificación de las actividades realizadas con el número de horas correspondiente.

Octava.- El voluntario, al finalizar el presente contrato, o en el momento que le sea requerido durante la vigencia del presente documento, reintegrará de manera inmediata y en perfectas condiciones de uso, el material fungible e inventariable, así como cualquier otro, del tipo que fuere, que le hubiera suministrado la Asociación Adissur.

Novena.- Si el citado material tuviera desperfectos, se le hubieran realizado modificaciones y/o alteraciones de su contenido, color, textura, o tuviera ralladuras, decoloración, etc., o no funcionara correctamente, la persona física que firma el presente documento, vendrá obligada a abonar los gastos de reparación y/o sustitución por otro igual, y si estuviera descatalogado, por uno de similares características e igual valor de nuevo.

Décima.- Serán causas de resolución o desvinculación de la relación de Voluntariado las siguientes:

1. El mutuo acuerdo.

2. El cese por decisión personal de Voluntario, que deberá notificarse a la Asociación con una antelación de quince días hábiles.

3. El cese por decisión de la Asociación, notificada al Voluntario con un preaviso de dos días.

4. Por el vencimiento del término pactado en la Estipulación Tercera.

5. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones en el presente documento y en la Ley 45/2015 del Voluntariado.

6. El cumplimiento y finalización del proyecto especificado en el presente documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Décimo Primera.- Si alguna de las partes, en base de alguna de las causas pactadas en la estipulación anterior, hiciera uso de la resolución de forma unilateral, deberá notificarlo por escrito a la otra parte, haciendo constar la fecha de la desvinculación de la relación y causa determinante de la misma. En todo caso, se pacta que de la extinción de la relación de Voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes, excepto si se produjeran alguna de las circunstancias recogidas en las estipulaciones novena y décima precedentes.

Décimo Segunda.- En lo no previsto en este documento, se estará a la legislación vigente en esta materia y, particularmente lo dispuesto en la Ley 45/2015, de voluntariado y normas que la desarrollan.

Décimo Tercera.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente documento conforme a la mayor buena fe, y con renuncia a su propio fuero se someten a los Reglamentos y la jurisdicción de la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento por duplicado en cada una de las seis páginas que lo conforman y, a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados.

fdo: José Francisco Concepción Rodríguez

fdo: .....

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales(LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D), SE INFORMA: En ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL SUR (ADISSUR) estamos tratando sus datos personales de forma correcta, puede rectificar los datos inexactos solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.